## A: Comisión Negociadora del Convenio Colectivo CLH 2010

De: Representación Social ( secciones sindicales de UGT, CC.OO., CGT)

Una vez cerrado el ejercicio 2010, en aras a evitar perjuicios económicos de pérdida del poder adquisitivo para el personal de la Compañía, y a la vista de la previsible prolongación de las negociaciones de Convenio Colectivo, SOLICITAMOS a la Dirección de la Empresa, la aplicación de un incremento salarial que actualice la inflación registrada a 31/XII/2010. Dicha subida a cuenta se aplicaría sobre el salario base y complementos salariales, con efectos desde el 1 de enero de 2010.

Obviamente, el porcentaje de incremento salarial para 2010, se regularizará conforme a los valores que finalmente se pacten en la negociación colectiva en

curso.

S.S. UGT

Reunds 23/11/2011

S.S. CC.00.

TI CLI 21045

S.S. CGT

tion/General del Trabajo

idical Intercentros en CLH, s.a.